

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2
DE CALAHORRA**

Edicto de subasta

III.E.975

Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de 1ª Instancia número Dos de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 322/93, seguidos a instancia de JASOA S.L., representada por el Procurador Sr. Del Pino, contra Medrano Romero Patrimonial.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 6 de Junio. Hora 10,30.

SEGUNDA SUBASTA, Día 11 de Julio. Hora 10,15.

TERCERA SUBASTA, Día 5 de septiembre. Hora 10,15.

Todas ellas a celebrar en la Sala. de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia, n.º. 26-1ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones n.º 2246/000/18/0322/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

— Parcela en Rincón de Soto, inscrita al Tomo 378, libro 75, folio 10, finca 8.806, 2ª.

Valorada en 48.773.045 Ptas.

— Parcela en Rincón de Soto, inscrita al tomo 378, libro 75, folio 8, finca 8.805, 5ª.

Valorada en 14.226.955 ptas.

Calahorra, a 8 de abril de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.987

Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Calahorra y su partido hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 79/94 se siguen autos de expediente de dominio a instancia de FRUTOS RIVAS CENZANO representado por la procuradora Sra. Monforte sobre inmatriculación de las fincas siguientes:

En el REDAL:

Heredad sita en el término de "El Ulagar" polígono 5 parcela 178 linda norte, Virtudes Galilea Gil y sur, Este Rosario Cordón Cadarso; Oeste río; Heredad sita en "Los Junquillos" polígono 7, parcela 126, linda norte, Jose Mª Ruiz Ocón; Sur, herederos de Concepción Araoz; Este, camino; Oeste, Teófilo Sagasti Resa.

Heredad sita en "Mirabuenas" polígono 8 parcela 148, linda norte Sebastián Balmaseda; sur Ayuntamiento; Este, herederos de Teófilo Sagasti; Oeste Ayuntamiento.

Heredad en el "Espinar" polígono 11, parcela 464, linda norte, Aurea Carrillo Pascual; Sur, Mario Sagasti Resa; Este, Felicidad Resa; Oeste, Trinidad García.

Heredad sita en "El Mojon" polígono 6 parcela 27 linda norte Camino; Sur carretera; este Pilar Fernández; Oeste Emilia Carrillo.

En la Jurisdicción de CORERA:

Heredad sita en "Las Navas" polígono 3 parcela 48, linda norte, Julia Jalón; Sur, Teodoro Resa; Este, Adoración Cenzano; Oeste, Carretera.

Heredad sita en "Las Navas" polígono 3, parcela 55 linda norte Adoración Cenzano; Sur Victorino Cordón; Este Antonio García; Oeste Carretera.

Heredad sita en "Las Navas", polígono 4 parcela 60, linda norte, Julián Jalón; Sur, Paula Cenzano; Oeste, Río; Este, Carretera.

Heredad sita en "Las Navas" polígono 4 parcela 62, linda norte, Adoración Cenzano; Sur, Antonio García; Este, Carretera; oeste Río.

Heredad sita en "los Corrales" polígono 4, parcela 104, linda norte Julio Viguera; sur río; este Camino; oeste camino.

En la Jurisdicción de ALCANADRE:

Heredad sita en "Cadena de la Horquilla", polígono 23, parcela 169, linda, norte Teófilo Gutiérrez; Sur Camino de Alcanadre; Este Ricardo Salas; Oeste Barranco.

En la Jurisdicción de AUSEJO:

Heredad sita en "Henar" polígono 33/34, parcela 495, linda norte Valentin Rubio; sur Agapito tejada; este Martín Gil; Oeste Isidro Moreno, y en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado citar a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos a fin de que en el término de DIEZ DIAS puedan comparecer en autos alegando lo que a su derecho convenga.

Calahorra a 6 de abril de 1994.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Corrección de errores del pliego de condiciones y subasta para la venta de chopos sitos en el Paseo San Julián

IV.A.357

Advertido error en la publicación del Pliego de Condiciones y Subasta para la venta de chopos sitos en el Paseo San Julián publicado en el BOR n.º 47 de fecha 19 de Abril de 1994, se deben efectuar las siguientes modificaciones:

Donde dice: Tipo de licitación: 9.474.779 Pts. al alza. IVA incluido.

Debe decir: Tipo de licitación: 8.474.779 Pts. al alza. IVA incluido. Najera, 20 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Subasta enajenación finca municipal

IV.A.356

Aprobado por este Ayuntamiento en Sesión de fecha 18 de Enero de 1.994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la subasta de una finca Municipal, se expone al público por plazo de OCHO días con el fin de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para la venta de la finca Municipal que seguidamente se detalla, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al citado Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

OBJETO.— El Ayuntamiento tiene acordado vender por medio de subasta publica las siguientes fincas Municipales:

a) Finca Urbana sita en calle La Plata n.º 27, con una extensión de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO metros cuadrados, que linda derecha entrando con Travesía La Plata, izquierda con c/ La Plata n.º 25 de Pedro Jiménez Jalón, y fondo con Calle Constitución valorada en

"CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL" pesetas.

PLAZO.— El plazo para presentar proposiciones para este subasta será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante las horas de oficina, hasta las Trece horas del día que finalice dicho plazo.

APERTURA.— Las proposiciones presentadas se abrirán ante la mesa de la subasta presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, a las 14 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

PROPUESTAS.— Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado firmadas por el interesado o persona que lo represente legalmente.

FIANZA.— La fianza provisional se establece en el TRES por ciento del precio de tasación y la fianza definitiva en el SEIS por ciento del precio de adjudicación.

La fianza establecida podrá ser en metálico, Aval Bancario o cualquiera de las formas establecidas por el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales o Legislación del Estado.

PLIEGOS.— Entregado y admitido un pliego para la subasta no podrá ser retirado, pero si presentar otro u otros si lo desea dentro del plazo establecido.

A todo licitador que lo solicite se le expedirá recibo de presentación según establece el artículo 31 del Reglamento de Contratación.

LICITADORES.— No podrán tomar parte en la Subasta las personas o entidades jurídicas, que se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación del Estado y de las Corporaciones Locales, y en especial los deudores a este Ayuntamiento.

IMPUESTOS.— La adquisición de las fincas están sujetas al pago del QUINCE por ciento de I.V.A. y exentas de Transmisiones, debiendo por tanto abonar en fondos Municipales el citado Impuesto sobre el precio de